

De conformidad a lo dispuesto en el Articulo 8, fracción V, inciso d), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere "las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos" se da cuenta que, dentro del mes de FEBRERO del año 2024, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha tenido personal jubilado o pensionado.

ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÍÑIGA, JALISCO A 06 DE FEBRERO DE 2024

NIC' 10 DE TLAJOMI LO

ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZISORIADE LAS
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPALEDE LA MAUEJER
TLAJOMULQUENSE

